

Acta N° 03/2010 – En la ciudad de San Carlos, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diez, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en sala el señor Gregorio Quintana Díaz, Alcalde, acompañado de los concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, señor Fabio Rocha Rivero, señor Carlos Lorenzo Pérez y Doctor Homero Bonilla Maurente. La reunión da comienzo a la hora 19:30.

- Se procede a la entrega de: 1) copia de Ley 18567; 2) copia de Decreto N° 3873/2010; 3) material aportado por la Asociación Civil “Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abasolo”.
- Acta N° 01/2010, es aprobada por unanimidad.

Informes de Secretaria.

La funcionaria Blanca Fontes de Aquino, Jefe de División, acusa recibo y da lectura a: **1)** Nota remitida por la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, mediante la cual comunica la integración de su Consejo Directivo, luego del acto eleccionario realizado el día 26/06/2010, siendo su Presidente el señor Héctor Rubio Sica, Vice – Presidente José Benedito Viroga, Secretario Domingo Tamon. **2)** invitación cursada por “Sociedad Criolla Matajojo”, para el 13° desfile y fiesta anual de esa Sociedad, coincidente con el 93° aniversario de Pueblo Edén, a realizarse el próximo 8 de agosto del corriente año a partir de la hora 09:30. **3)** Radio San Carlos y Coro “Danubio Fernández”, convocan para una reunión informativa a realizarse el día 30/07/2010, a la hora 18:00, en el Museo Regional Carolino, con motivo de organizar en nuestra ciudad, la campaña de recolección de bronce que dará forma al busto en homenaje al músico carolino Cayetano Silva. **4)** Nota de Inspectora Departamental de Educación Inicial y Primaria, del Departamento de Maldonado, Maestra Ana Maria Machado Valdez, saludando al señor Alcalde y a los Concejales, augurando el mayor de los éxitos y que dicha Inspección Departamental se encuentra a las ordenes a fin de coordinar esfuerzos en bien de la Escuela Publica. **5)** Coro “Danubio Fernández”, agradece al invalorable aporte recibido para la realización del viaje al Festival de Coros de Gálvez, en la Provincia de Santa Fe, Republica Argentina.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente 2008-88-01- 03952

Municipio de San Carlos Ref/ solicitud de renovación del contrato con el Movimiento de Mujeres de San Carlos, para el pago de psicólogo y asistente social para el área de Acción Comunitaria de la Junta,, contratada en convenio con esta Municipio, a través del Movimiento de Mujeres.

VISTO: que en resolución 692/09, recaída en Acta 32/09, el Cuerpo de Ediles de la Junta resolvió renovar el contrato con el Movimiento de Mujeres de San Carlos, para el pago de psicólogo y asistente social contratadas para el área de Acción Comunitaria de este Municipio.

RESULTANDO: que dicho contrato finalizó el día 07 de julio de 2010.

CONSIDERANDO: que resulta imprescindible la renovación del contrato, ya que los profesionales contratados implementan programas sociales enmarcadas en la política social del Municipio de San Carlos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/10, por unanimidad,

RESUELVEN:

1. Aprobar la renovación del contrato con el Movimiento de Mujeres de San Carlos, para el pago de psicólogo y asistente social contratados para el área de Acción Comunitaria de esta Junta, hasta el 31 de diciembre de 2010.
2. Pase a la Dirección General de Asuntos Legales (Asesoría Notarial).

Expediente 2010-88-01-07110

Obras, Talleres y Servicios de la Junta Local A y E de San Carlos. ref/ Ampliación del servicio prestado por la empresa de Bonilla Frade Danubio Alberto expediente 2009-88-01-18501

VISTO: que en Resolución N° 04941/2010, de fecha 14/07/2010, se cometió un error en la escrituración de la misma. Siendo, éste en su numeral 2, donde dice "Autorizar la ampliación del contrato realizado con la Empresa Bonilla Frade Danubio Alberto, Expediente 2009-88-01-18501, Resolución N° 1195/09, por el servicio de levantamiento de basurales en zona balnearia al Sur de la Ruta 10, hasta el 31/03/2011, inclusive."

CONSIDERANDO: que dicha falta fue involuntaria.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/2010, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo expresado.

2º) Elevar el presente a Dirección General de Hacienda, solicitando que se instrumenten las medidas necesarias para la prorroga del contrato con la Empresa Bonilla Frade Danubio Alberto, correspondiente al Expediente 2009-88-01-18501, por el servicio de levantamiento de basurales en zona balnearia al Sur de Ruta 10, por un periodo de noventa días a partir del 1º/07/2010.

Expediente 2010-88-01-07106

Obras, Talleres y Servicios de la Junta Local A y E de San Carlos. ref/ ampliación del servicio prestado por la Cooperativa CLIMA (Cooperativa de Limpieza Integral de Maldonado)

VISTO: que en Resolución N° 04938/2010, de fecha 14/07/2010, se cometió un error en la escrituración de la misma. Siendo, éste en su numeral 2, donde dice "Autorizar la ampliación del contrato con la Cooperativa de Limpieza Integral, (CLIMA), quien brinda el servicio de barrido manual en la ciudad de San Carlos, hasta el 31/12/2010, inclusive".

CONSIDERANDO: que dicha falta fue involuntaria.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/2010, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo expresado.

2º) Elevar el presente a Dirección General de Hacienda, solicitando que se instrumenten las medidas necesarias para la prorroga del contrato con la Cooperativa de Limpieza Integral de Maldonado (CLIMA), Licitación Publica N° 14/08, Expediente 1595/08, por la cual brinda el servicio de barrido manual en la ciudad de San Carlos, hasta el 31/12/2010, inclusive.

Expediente 2010-88-01-07304

Obras, Talleres y Servicios de la Junta Local A y E de San Carlos. ref/ licitación abreviada para contratación de servicios barométricos.

VISTO: que por Resolución N° 04942/2010, Sesión del día 14/07/2010, de este Municipio, se aprobó la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la prestación del servicio de desagote de pozos negros y cámaras sépticas en la ciudad de San Carlos, como así también la Memoria Descriptiva para dicho llamado.

CONSIDERANDO: el Pliego de Condiciones Particulares elevado por Oficina de Contaduría, para la contratación de servicios barométricos, (Actuación 5, adjunto).

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/2010, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas.

2º) Aprobar el Pliego Particular de Condiciones, del llamado a una Licitación Abreviada para la contratación de servicios barométricos.

3º) Pase a Oficina de Contaduría a seguir tramite.

Expediente 2009-88-01-00302

Gustavo Chocho. Ref/ Autorización de varios eventos para realizarse en la explanada del complejo de su Local.

VISTO: la nota presentada por el señor Gustavo Chocho, con fecha 22 de julio del corriente año, donde, solicita autorización para la fiestas a realizarse en el Local comercial ubicado en Ruta 10, km 160 , denominado “Sabbia”, el cual cuenta con Habilitación Higiénica vigente para girar en el rubro de Restaurante – bar, sin música.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental de este Municipio, sobre la viabilidad de lo planteado y adjuntando antecedentes de pedidos de autorización anteriores, de este mismo tenor, realizados por el señor Chocho.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/2010, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas.

2º) Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, las fiestas a realizarse los días 31/07/2010; 14/08/2010 y 24/08/2010, solicitadas por el señor Gustavo Chocho, las cuales se llevaran a cabo en el Local comercial “Sabbia”, ubicado en Ruta 10, km 160, el cual gira en el rubro de restauran – bar.

3º) Dejar constancia que la presente autorización pierde vigencia ante cualquier denuncia o reclamo que hubiere.

4º) Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a seguir tramite y remítase copia de la presente Resolución a IGM, para su conocimiento.

Expediente 2009-88-01-06614

Norma Dinorat Rodríguez Dos Santos. Ref/ cambio de titularidad de nicho 975 – cementerio San Carlos.

VISTO: la documentación presentada por la señora Norma Rodríguez Do Santos, mediante la cual solicita el cambio de titularidad del Nicho 975, del Cementerio de San Carlos.

RESULTANDO: que en el transcurso de las actuaciones realizadas, se erró en la escritura del nicho al cual se debía cambiar la titularidad, tal como se informa por parte de Oficina de Higiene y Protección Ambiental de este Municipio a Actuación 6.

CONSIDERANDO: el informe realizado por la señora Directora General de Higiene y Protección Ambiental, Doctora Mary Araujo, (Actuación 8), anulando lo realizado en Actuación N° 3, y autorizando el cambio de titularidad del nicho N° 975, de la Necrópolis de nuestra ciudad.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas.

2º) Pasar a Oficina de Higiene y Protección Ambiental, a fin de proceder a la notificación correspondiente, y seguir tramite.

- A la hora 20:10, ingresan a Sala Escribana Susana Hernández Acosta, Unidad de Descentralización, señor Eduardo Antonini, Coordinación de Municipios, señora Marylin Moreira, Unidad de Participación Ciudadana, Socióloga Florencia Picasso y Antropólogo Social Guillermo Butler. La Escribana Susana Hernández Acosta, pone en conocimiento de este Municipio, los integrantes del grupo de trabajo que la acompaña y el cometido del mismo. Entre otros puntos, incentivar la participación de los vecinos, tanto en el Presupuesto Participativo como en otros proyectos, buscar razones por las cuales algunas comisiones han dejado de funcionar, ser un vínculo de relacionamiento entre los diferentes municipios y las direcciones de la Intendencia. Se discuten los criterios a definir sobre el próximo presupuesto, inversiones, recursos que se tienen, y como se van a distribuir, respetando ante todo los términos en que se realizan. (Siendo la hora 21:20, se retira el señor Concejal Doctor Homero Bonilla Maurente de sala. El señor Concejal, Maestro Elso Dandrau Baena, se retira de sala a la hora 21:30.) Este grupo de trabajo, también aborda los temas sociales, apoyo al proceso de Descentralización y se encarga de articular todos los programas sociales, y así explorar nuevas formas de participación de los vecinos. Se retiran de Sala a la hora 2140.

Expediente 2010-88-01-03716

Jorge Di Paula. Ref/ colocación de nombres de letras o números en las calles del Balneario Manantiales al Norte de la Ruta 10

VISTO: la nota presentada por el señor Jorge Di Paula, (actuación 1, adjunto), donde, plantea la falta de identificación de las calles del Balneario Manantiales, al Norte de la Ruta 10.

RESULTANDO: el informe elevado por Obras, Talleres y Servicios Sociales de este Municipio, sobre la viabilidad lo aquí planteado, (Actuación 2).

CONSIDERANDO: los inconvenientes que esto genera tanto para los residentes, como para aquellos que deben prestar un servicio en dicha zona balnearia.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y teniendo en cuenta que muchas de las calles de Manantiales, al Norte de la Ruta 10, no tienen denominación.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/2010, por unanimidad de presentes (3/5).

R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas.

2º) Elevar el presente al Señor Intendente, Don Oscar de los Santos, para su consideración, sugiriendo, su envío a la Comisión de Nomenclátor de la Junta Departamental de Maldonado, a los efectos de instrumentar las medidas pertinentes para denominar aquellas calles situadas al Norte de la Ruta 10, en el Balneario Manantiales, que carecen de identificación.

Expediente 2010-88-01-8276

Club Deportivo Gardel. Ref/ autorización para bajada de luz del alumbrado público en predio de la Ex Estación de AFE.

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Comisión Directiva del Club Deportivo Gardel donde, solicitan autorización para bajada de luz del alumbrado público en predio de la Ex Estación de AFE.

RESULTANDO: que dicho predio no es Municipal, debido a que no se ha firmado el Comodato con AFE para usufructuar las instalaciones de la Ex Estación.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y que este Municipio podría autorizar la instalación de focos en espacio público.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/10, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

1. Pase a Oficina de Secretaria, a fin de que se mantenga pendiente el presente, hasta que se coordine una visita al predio de AFE por parte del Director de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Señor Roberto Pérez Espino, el Encargado de Electromecánica del Municipio de San Carlos, Señor Ángel Cancela, conjuntamente con Integrantes de la Comisión Directiva del Club Deportivo Gardel, a fin de instalar iluminación en las inmediaciones de dicho predio.

Expediente 2010-88-01-08755

Néstor Rodríguez. Ref/ propaganda callejera carnicería “La Caballada” de la ciudad de San Carlos.

VISTO: la nota presentada por el señor Néstor Rodríguez, (Actuación 1, adjunto), donde, solicita autorización para efectuar propaganda callejera en esta ciudad, en vehículo de su propiedad, con el fin de promocionar su nuevo Local comercial el cual gira en el rubro de carnicería, denominado “La Caballada”, y que se encuentra ubicado en calle Alejo Fernández Chávez N° 776.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, de este Municipio, (Actuación 2), sobre la viabilidad de lo planteado por el señor Rodríguez.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y teniendo en cuenta, que a partir del día 1° de julio del corriente año, se encuentra vigente el Decreto M° 3865, sobre Ruidos Molestos.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/2010, por unanimidad de presentes (3/5),

RESUELVEN:

- 1°) Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas.
- 2°) Dar lugar, de acuerdo al Capítulo III del Decreto 3865 y en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, a lo solicitado por el señor Néstor Rodríguez, titular del Local comercial cito en calle Alejo Fernández Chávez N° 776, de nuestra ciudad, el cual gira en el ramo de carnicería, denominada “La Caballada”, a realizar propaganda callejera en vehículo de su propiedad, debiendo ajustarse a la Normativa vigente sobre ruidos molestos, Decreto 3865.
- 3°) Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de notificar al gestionante y seguir trámite.
- 4°) Remítase copia del Decreto N° 3865, a Oficina de Transito y Transporte de este Municipio, para su conocimiento.

Expediente 2010-88-01- 09174

Ivonne Espino – UNI3. ref/ partida de \$15.000 mensuales para cubrir gastos varios.

VISTO: la nota presentada por la señora Ivonne Espino, en su calidad de Presidenta de UNI3 San Carlos, donde, solicitan la colaboración de este Municipio con la cantidad de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), mensuales, los cuales, cubrirían gastos de alquiler y de funcionamiento.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 459/09, recaída en Acta N° 19/09, Sesión del día 13/05/09, se aprobó por parte de la Junta Local A y E de San Carlos, una colaboración con UNI3 de hasta \$u 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), por mes, destinados al pago de alquiler, luz, agua, teléfono y gastos de funcionamiento, hasta el mes de junio del corriente año.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/2010, por unanimidad de presentes (3/5).

RESUELVEN:

- 1°) Tomar conocimiento de lo planteado por la institución gestionante.

2º) Remitir el presente a Oficina de Contaduría, a los efectos de que informe si este Municipio cuenta con disponibilidad de rubros, a fin de poder dar lugar con lo solicitado por UNI3 San Carlos.

3º) Cumplido, vuelva.

Expediente 2010-88-01-6006

Oficina de Higiene. Ref/ terreno sucio, árboles con peligro de caída, ratas, ubicado en calle Los Tilos casi Los Fresnos, padrón 4828, manzana 272, San Carlos.

VISTO: la demanda N° 84926 presentada, donde, se denuncia terreno sucio, árboles con peligro de caída, ratas, ubicado en calle Los Tilos casi Los Fresnos, padrón 4828, manzana 272, San Carlos.

RESULTANDO: la notificación N° 363744, realizada el día 29/04/10, donde se intima a la demanda a que proceda a la limpieza de su terreno.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, actuación 1 adjunto.

ATENTO: a lo informado por la Licenciada en Trabajo Social en actuación 3, adjunto, donde manifiesta que la demandada estaría dispuesta a que se le imputara el gasto de la limpieza de su terreno en la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/10, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleven a cabo los trabajos de limpieza del predio ubicado en calle Los Fresnos y Los Tilos, padrón 4815, manzana 271, San Carlos.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar los costos de los trabajos realizados.
4. Hecho, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria, para notificar al propietario de este padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese los importes a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Expediente 2010-88-01- 09228

Celi Vázquez Ref/ solicita permiso para venta ambulante de chorizos al pan en Avenida Andrés Ceberio N° 524.

VISTO: la nota presentada por la Señora Celi Vázquez, (actuación 1, adjunto), donde solicita permiso para la venta de chorizos al pan en un medio tanque en la puerta de su casa, ubicada en Avenida Andrés Ceberio N° 524.

RESULTANDO: que el Decreto N° 3383, Capítulo 1, Artículo 3º, faculta a este Municipio a autorizar por vía de la excepción la venta de determinados productos.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/10, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

1. Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la Señora Celi Vázquez, documento de identidad 2.953.375-5, la venta ambulante de chorizos al pan en un medio tanque en la puerta de su casa, ubicada en Avenida Andrés Ceberio N° 524.
2. Pase a la Oficina de Higiene y Protección Ambiental para seguir trámite.

Expediente 2010-88-01- 09231

Liga Nacional de Natación Master Ref/ solicita autorización para realizar la actividad denominada “24 horas de nado” en la piscina del Centro Deportivo Municipal Carolino (CE.DEM.CAR) los días 20 y 21 de Agosto.

VISTO: la nota remitida por integrantes del Consejo Directivo de la Liga Nacional de Natación Master, mediante la cual, solicitan autorización para realizar la actividad denominada “24 horas de nado” en la piscina del Centro Deportivo Municipal Carolino (CE.DEM.CAR) los días 20 y 21 de Agosto.

RESULTANDO: que este Municipio ve con agrado la realización de dicha actividad.

CONSIDERANDO: lo informado por el director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco, donde manifiesta su beneplácito por la realización de dicha actividad en Cedemcar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/10, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1. Autorizar a los integrantes del Consejo Directivo de la Liga Nacional de Natación Master , la realización de la actividad denominada “24 horas de nado” en la piscina del Centro Deportivo Municipal Carolino (CE.DEM.CAR) los días 20 y 21 de Agosto.
2. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga al Director de Cedemcar para su conocimiento.

Expediente 2010-88-01- 09238

Maestra Directora Zulma Peña, Escuela N° 5 de Punta del Este Ref/ solicita autorización para utilizar las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino (CE.DEM.CAR) los días 25 y 26 de Setiembre, con motiva de realizar las “3 tares de la buena voluntad”.

VISTO: la nota remitida por la Maestra Directora de la Escuela N° 5 de Punta del Este, Señora Zulma Peña , mediante la cual, solicita autorización para utilizar las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino (CE.DEM.CAR) los días 25 y 26 de Setiembre, con motivo de realizar las “ 3 tares de la buena voluntad”.

RESULTANDO: que este Municipio siempre ha apoyado las iniciativas de las Instituciones de Enseñanza.

CONSIDERANDO: lo informado por el director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco, donde manifiesta su beneplácito por la realización de dicha actividad en Cedemcar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/10, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

1. Autorizar a las autoridades de la Escuela N° 5 de Punta del Este, la realización de las “3 tares de la buena voluntad” en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino los días 25 y 26 de Setiembre de 2010.
2. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga al Director de Cedemcar para su conocimiento.

Expediente 2010-88-01-09316.

Leonardo Riva. Ref/ Solicita reconocimiento por parte de este Municipio a personas que salvaron la vida de su hijo Edwin Riva

VISTO: la nota presentada por el señor Leonardo Riva, (actuación 1, adjunto), donde, solicita, a los integrantes de este Municipio, la realización de un reconocimiento a aquellas personas, que socorrieron de las aguas del Arroyo San Carlos, a su hijo Edwin Riva.

CONSIDERANDO: la naturaleza del planteamiento realizado por parte de la familia Riva, del cual, no se cuenta con antecedentes.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/2010, por unanimidad de presentes (3/5),

R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo aquí expresado por el señor Leonardo Riva.

2º) Pasar a Oficina de RRPP. Protocolo y Comunicaciones, para que sugiera en que pudiese constar el reconocimiento a realizarse a aquellas personas que socorrieron y salvaron la vida de Edwin Riva.

3º) Cumplido, vuelva.

Expediente 2010-88-01-09340

Dirección de obras del Municipio de San Carlos. ref/ llamado a interesados a cortar y adquirir la cantidad de 30 eucaliptos.

VISTO: la nota presentada por Dirección de Obras del Municipio de San Carlos, (Actuación 1, adjunto), mediante la cual, el Ingeniero Agrónomo José Díaz, plantea que a raíz de la Obra de Fusión de Sectoriales I y II, sería necesario extender la explanada para el acopio de áridos hacia el Oeste, lo que ocuparía parcialmente, una parte, actualmente forestada con eucaliptos.

CONSIDERANDO: los trabajos a realizar para llevar a cabo el apeo y transporte de dichos eucaliptos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/2010, por unanimidad de presentes (3/5),

R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo expresado.

2º) Aprobar la realización de un llamado a interesados en cortar y adquirir la cantidad aproximada de treinta eucaliptos, ubicados en el predio perteneciente al Sectorial N° II.

3º) Aprobar las condiciones del llamado, excepto, el numeral cinco, el cual, en lugar de decir: "el plazo para la realización de los trabajos será de 60 días contados a partir de su aprobación (notificación escrita)"; deberá ser escriturado de la siguiente forma: "el plazo para la realización de los trabajos será de 20 días contados a partir de su aprobación (notificación escrita)".

4º) Con lo anteriormente dispuesto, pase a Oficina de Contaduría a fin de que se proceda a la instrumentación del presente llamado.

Expediente 2010-88-01- 09588

Sociedad Unión de San Carlos Ref/ solicita autorización para realizar espectáculo artístico del humorista Roberto Peña el día 8/8/10.

VISTO: la nota remitida por la Sociedad Unión de San Carlos, mediante la cual, solicita autorización para realizar espectáculo artístico del humorista Roberto Peña el día 8 de Agosto de 2010.

RESULTANDO: que este Municipio está realizando un importante esfuerzo para revitalizar dicho teatro.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Tributos de este Municipio, donde manifiesta que el gestionante deberá abonar los impuestos correspondientes por concepto de troquelado de entradas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/10, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

1. Autorizar la realización del espectáculo artístico del humorista Roberto Peña el día 8 de Agosto de 2010, en las instalaciones del teatro de la Sociedad Unión de San Carlos.
2. Pase a la Oficina de Tributos para notificar a integrantes de la comisión directiva de la Sociedad Unión de San Carlos, y realizar el troquelado de las entradas.

Expediente 2010-88-01- 09586

Eliomar Huelmo, Sociedad Criolla de Matajojo, Comisión de la Policlínica del Pueblo Edén Ref/ solicita amplificación, escenario, la presencia de la Banda Municipal, baños químicos, y un maestro de ceremonia, para festejar el 93º aniversario de la fundación del Pueblo Edén, a realizarse el día 8 de agosto.

VISTO: la nota remitida por Eliomar Huelmo, en representación de la Comisión Directiva de la Policlínica del Pueblo Edén y la Sociedad Criolla de Matajojo, mediante la cual, solicita amplificación, escenario, la presencia de la Banda Municipal, baños químicos, y un maestro de ceremonia, para festejar el 93º aniversario de la fundación del Pueblo Edén, a realizarse el día 8 de agosto.

RESULTANDO: que este Municipio ha colaborado con dicha sociedad criolla en años anteriores para realizar dicho festejo.

CONSIDERANDO: lo informado por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que se coordino la presencia de la Banda Municipal de Maldonado el día 8 de Agosto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/10, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

1. Autorizar el alquiler de amplificación y 4 baños químicos para evento a realizarse el día 8 de Agosto de 2010, en la plaza de Pueblo Edén.
2. Autorizar la instalación del escenario en la plaza de dicha localidad.
3. Pase a Oficina de Compras para dar cumplimiento con el punto 1.
4. Pase a Obras, Servicios y Políticas Sociales para dar cumplimiento con el punto 2.
5. Remítase copia de la presente resolución a la Oficina de Protocolo a fin de gestionar con la Intendencia Departamental de Maldonado la presencia de un maestro de ceremonia en el evento.

Formulario de Mudanza 7/10

Virginia Palacio Ref/ solicita mudanza a Minas

VISTO: el formulario de mudanzas N° 7/2010 remitido por la Licenciada en Trabajo Social, Susana González, mediante el cual, la Señora Virginia Palacio García solicita el traslado de sus pertenencias hacia la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.

RESULTANDO: el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, en el que detalla la situación socio-económica de la gestionante.

CONSIDERANDO: que la política del Municipio de San Carlos ha sido la de trasladar hacia la ciudad de origen a las familias que no pueden costear la mudanza, evitando que empeore la situación social de dichas familias.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, donde se manifiesta la imposibilidad de que la gestionante pueda costear el importe de la mudanza.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/10, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

1. Autorizar el traslado de las pertenencias de la Señora Virginia Palacio García, Documento de Identidad N° 4.396.507-3, hacia la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.
2. Pase a la Oficina de Obras, Servicios y Políticas Sociales para coordinar con la gestionante dicho traslado.

E xpediente 2010-88-01- 09554

Shirley Núñez Ref/ solicita permiso para venta ambulante de tortas fritas-

VISTO: la nota presentada por la Señora Shirley Núñez, (actuación 1, adjunto), donde solicita permiso para la venta ambulante de tortas fritas en Avenida José Rodó y calle Pan de Azúcar.

RESULTANDO: que el Decreto N° 3383, Capítulo 1, Artículo 3º, faculta a este Municipio a autorizar por vía de la excepción la venta de este producto.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto._

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/10, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

1. Autorizar en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la Señora Shirley Núñez, documento de identidad 2.832.466-0, la venta ambulante de tortas fritas en Avenida José Rodó y calle Pan de Azúcar.
2. Pase a la Oficina de Higiene y Protección Ambiental para seguir trámite.

Expediente 2009-88-01- 09455

María Alexis Arocena Ref/ solicitud exoneración de pago Banco de Materiales

VISTO: la nota presentada por la Señora María Alexis Arocena, mediante la cual, solicita exoneración del pago de los materiales otorgados por la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos (Programa Banco de Materiales).

RESULTANDO: que mediante el contrato incluido en Formulario de Materiales N° 004/07, la Señora Arocena se comprometió a abonar el importe de los materiales recibidos en 24 cuotas mensuales de \$ 1600 (mil seiscientos pesos uruguayos).

CONSIDERANDO: lo informado por la Licenciada en Trabajo Social, Susana González, donde indica que la situación económica de la beneficiaria sufrió un deterioro, debido a que disminuyeron sus ingresos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, donde se manifiesta la imposibilidad de la Señora María Alexis Arocena de abonar las cuotas de los materiales recibidos, solicitando subsidio total del importe de los materiales recibidos.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/10, por unanimidad de presentes (3),

R E S U E L V E N:

1. Autorizar la exoneración del pago de los materiales recibidos mediante Formulario de Materiales N° 004/07, a la Señora María Alexis Arocena.
2. Pase a la Oficina de Tributos para su conocimiento y notificar a la gestionante.

Expediente 2010-88-01-09366

CECAP – Fabián Tejera. Ref/ Tema: solicitud de insumos.

VISTO: la nota presentada por Profesor Fabián Tejera, Coordinador de CECAP San Carlos, donde, solicita la compra de insumos para dicho centro de capacitación.(Actuación 1, adjunto).

CONSIDERANDO: que la adquisición de los materiales de escritorio, solicitados, deberán ser imputados al depósito que el Ministerio de Educación y Cultura hace a la Intendencia para este programa.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/07/2010, por unanimidad de presentes (3/5),

RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo expresado.

2º) Remitir el presente a Oficina de Contaduría, a fin de conocer si el Depósito que realiza el Ministerio de Educación y Cultura, para el Programa CECAP San Carlos, tiene disponibilidad para la compra de estos insumos.

3º) Cumplido, vuelva.

A la hora 23:30, sin más asuntos que tratar, finaliza la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes de Aquino
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde